SECRETARÍA GENERAL PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 06 DE FEBRERO DE 2024 Vigencia desde: 06-02-2024 Acta: 004 Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor expresado por los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. (...)";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 18 dispone: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el artículo 96 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior establece: "Presentación y aprobación de proyectos.- Los proyectos de carreras y programas serán aprobados por el CES a través de los mecanismos y procedimientos establecidos en el presente Reglamento. El proceso de aprobación de proyectos por parte del CES está conformado por las siguientes etapas:

- a) Presentación del proyecto con informe académico elaborado por la IES, en ejercicio de su autonomía responsable;
- b) Informe no vinculante de la Coordinación de Planificación Académica, recomendando la probación o no del proyecto; y,
- c) Resolución del Pleno del CES, que deberá contener la siguiente información: nombre de las IES, denominación, código, y lugar de ejecución de la carrera o programa, así como el título al que conduce. (...)";

Que, el artículo 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca señala "Consejo Universitario. – El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución";

Que, mediante memorando Nro. UC-DECFFI-2023-0976-M de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación con el asunto: "Presentación proyecto de Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Química y Biología"; y dirigido al Vicerrectorado Académico se señala textualmente: "(...) me complace informarle que la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en colaboración con la Facultad de Ciencias Químicas, ha

SECRETARÍA GENERAL PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 06 DE FEBRERO DE 2024 Código: UC-CU-RES-019-2024 Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario SECRETARÍA GENERAL Versión: 1 Vigencia desde: 06-02-2024 Acta: 004 Aprobado por: Consejo Universitario

desarrollado un proyecto para una nueva carrera: Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Química y Biología. Conforme a las indicaciones establecidas en el Instructivo interno para la presentación y aprobación de nuevas carreras o programas, adjunto el expediente correspondiente para su análisis en relación a su pertinencia para su posterior aprobación por parte del Vicerrectorado Académico, dando continuidad a los procedimientos pertinentes (...)";

Que, mediante memorando Nro. UC-VRC-2024-0101-M de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Dirección de Grado con el asunto: "Informe referente a la Propuesta de carrera Ciencias Experimentales: Química y Biología de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Químicas", y dirigido al señor Vicerrector Académico se señala textualmente "En función de la información remitida por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, revisados los anexos se puede evidenciar que cumple con los requisitos de formato del CES, estructura curricular, pertinencia de titulación, guía metodológica, estudio de costos, por lo tanto: Se recomienda continuar con el trámite ante el máximo organismo de la Universidad, en razón de que la propuesta se encuentra elaborada sobre la base del Reglamento de Régimen Académico vigente y la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas del CES"; y,

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0113-M, de fecha 02 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector se señala textualmente "(...) luego del análisis a la documentación presentada y sobre la base del informe favorable emitido por la Dirección de Grado conforme lo establece las atribuciones y responsabilidades del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos literal i) y de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico vigente y la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas del CES; me permito poner en consideración del Consejo Universitario la aprobación de la propuesta de carrera Ciencias Experimentales: Química y Biología de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Químicas.".

RESUELVE:

- Dar por conocido el Memorando Nro. UC-VRC-2024-0113-M, de fecha 02 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca y, en consecuencia, APROBAR la Propuesta de carrera Ciencias Experimentales: Química y Biología de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Químicas.
- 2. Autorizar y disponer al Vicerrectorado Académico, coordine y realice los trámites conducentes a la creación de la carrera Ciencias Experimentales: Química y Biología de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Químicas, ante el Consejo de Educación Superior.
- 3. Notificar con el contenido de la presente resolución al señor Vicerrector Académico; al Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; a la Directora de Grado; al Mgt. Claudio Quevedo Troya, Procurador de la Universidad de Cuenca; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y, a la Unidad de Comunicación Institucional, para su respectiva publicación en la página Web Institucional.

_ # %	SECRETARÍA GENERAL	Página: 3 de 3
13	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
AND ADDRESS OF CORP.	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 06 DE FEBRERO DE 2024	Vigencia desde: 06-02-2024
LINIVEDCIDAD	00 DE FEBRERO DE 2024	Acta: 004
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Código: UC-CU-RES-019-2024	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los seis días del mes de febrero de dos mil veinte y cuatro.

Abg. Marcia Cedillo Díaz, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO





UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación Facultad de Ciencias Químicas

Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Química y Biología

Tercer nivel

Modalidad: Híbrida

Tipo de trámite: Nuevo

Cuenca, enero de 2024





1. F	PRESE	NTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE CARRERA O PROGRAMA	3
		evios	
1.		rmación institucional	
	l.1	Datos de la institución (datos precargados)	
1	L.2	Datos personales del rector o rectora (datos precargados)	
1	l.3	Datos del responsable proyecto	
2	Datos	generales del proyecto	4
2	2.1 D	atos generales	4
2	2.2 P	erfil de ingreso	4
2	2.3 P	erfil de egreso	5
2	2.2 R	equisito de aprendizaje de una segunda lengua	8
2	2.3 L	ugar(es) de ejecución de la carrera/ programa	8
2	2.4 D	escripción de la estructura curricular y estudiantes	8
2	2.5 R	esolución por parte del Órgano Colegiado Superior (OCS)	9
2	2.6 Ir	nforme académico elaborado por la IES y aprobado por el OCS	9
2	2.6 Co	nvenios	9
3	Decla	ración	9
3	3.1 A	nexo declaratorio	9
3	3.2 D	ocumentos complementarios	9
	مررم		10





INTRODUCCIÓN

La presente guía metodológica para la presentación de carreras y programas se encuentra estructurada al tenor de los artículos 96 y 98 del Reglamento de Régimen Académico (RRA), que en su parte medular establecen que los proyectos de carreras y programas presentados por las Instituciones de Educación Superior (IES) serán aprobados por el Consejo de Educación Superior (CES), a través de los mecanismos y procedimientos establecidos en dicho Reglamento. Además, que los proyectos serán presentados a través de la plataforma del CES y contendrán la información y documentación establecida en la guía metodológica para la presentación de carreras y programas que expida el CES.

Además, contempla las disposiciones del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que Confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador (RANT) y de la Norma Técnica para la Formación de Especializaciones en el Campo de la Salud (NTFECS), en lo que corresponda.

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE CARRERA O PROGRAMA

Para la aprobación de una carrera o programa por parte del CES, la IES deberá subir a la plataforma la siguiente información:

Datos Previos

Tipo De Trámite: Nuevo
Propuesta Curricular Experimental o Innovadora: No
Ejecución Institucional: Institucional

1. Información institucional

1.1 Datos de la institución (datos precargados)

Nombre completo: UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código de la IES: 1007

Estatus de la IES: Acreditada **Tipo de financiamiento:** PÚBLICA

Siglas: UC

1.2 Datos personales del rector o rectora (datos precargados)

Número de documento

de identificación 170581169

Nombres: María Augusta

Apellidos: Hermida Palacios

Correo electrónico: augusta.hermida@ucuenca.edu.ec

Teléfono institucional fijo: 074051000

1.3 Datos del responsable proyecto

Nombres: Fabián Eugenio





Apellidos: Bravo Guerrero

Correo electrónico: fabian.bravo@ucuenca.edu.ec

Teléfono institucional: 074051000 **Ext:** Haga clic aquí para escribir

texto.

Celular: 0995106334

2.- Datos generales del proyecto

2.1.- Datos generales

¿Es una propuesta curricular experimental e innovadora? No

Tipo de trámite/Propuesta: NUEVO

Nivel de formación: Tercer Nivel

Grado académico: Licenciaturas y títulos profesionales

Modalidad de aprendizaje: Híbrida
Campo amplio: 01 Educación

Campo específico: 1 Educación

Campo detallado: Formación para docentes con asignaturas de especialización
Carrera/Programa: Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Química y Biología

Titulación: Licenciado/a en Pedagogía de la Química y Biología

(En caso de proponer Titulaciones no contempladas en el anexo II del Reglamento de Nomenclatura de títulos, se deberá justificar con el anexo III del mismo reglamento)

Descripción de la ejecución

de la modalidad: Modalidad híbrida: Hay asignaturas que requieren del uso de laboratorios y deben ser desarrolladas de forma presencial, sin embargo, otras asignaturas que tienen un fuerte componente teórico, pueden ser llevadas adelante de forma virtual. Algunas asignaturas, como prácticas pre profesionales y prácticas de vinculación pueden trabajarse de forma semipresencial con la asistencia de los estudiantes a realizar sus prácticas en las instituciones educativas asignadas y la posterior reflexión de esos aprendizajes en el aula de clases. La parte presencial y semipresencial tendrían como sede las aulas y laboratorios del campus central de la Universidad de Cuenca. Las sesiones de acompañamiento y tutoría con los estudiantes para las clases semipresenciales y a distancia se realizarán en las aulas del campus central; y, la parte en línea a través de sesiones virtuales que permitirán el contacto del docente con los estudiantes. Para cada una de los diferentes tipos de clases, se diseñarán los respectivos recursos didácticos, como guías, objetos virtuales de aprendizaje, planes de evaluación y sus rúbricas.

Proyecto en red: NO
Tiene itinerarios académicos NO

Detalle de itinerarios/menciones (solo para proyectos con más de 1 itinerario/mención)

Nro.	Nombre itinerario/con mención en	Nro. Asignaturas
1	No aplica	
2	No aplica	
3	No aplica	

2.2.- Perfil de ingreso

El aspirante a estudiar en la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales en Química y Biología, debe





tener como aptitudes básicas lo siguiente:

- Uso adecuado del lenguaje español para la comunicación oral y escrita.
- Habilidades de lectura comprensiva.
- Manejo adecuado de la sintaxis y ortografía para la redacción de textos.
- Facilidades para la comunicación interpersonal
- Manejo de herramientas básicas tecnológicas para la búsqueda de información y escritura de textos elementales.
- Habilidades básicas para la solución de problemas.

Además, deberá contar con aptitudes específicas en el manejo de conceptos relacionados con:

- Ciencias Naturales
- Química
- Biología
- Física
- La Propuesta Curricular del Ministerio de Educación en vigencia.

2.3.- Perfil de egreso

¿Qué resultados de aprendizaje y competencias profesionales son necesarias para el futuro desempeño profesional?

El futuro profesional debe contar con competencias en los campos del saber, saber hacer y saber ser, siendo combinaciones de carácter dinámico de recursos que son personales, así mismo, sistemas de comprensión y por tanto de acción, donde se abarca el saber pensar, el saber ser, el saber hacer y también el ser y hacer. Por tanto, el "saber ser" se refiere a las condiciones intrínsecas de la persona, es decir, aquellas que se consideran fundamentales, pues implica el comportamiento y actitud de acuerdo con las reglas de la ética y el humanismo, y, por tanto, también se refiere al sentido de responsabilidad.

Dentro del planteamiento de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales en Química y Biología, se establece como sustento teórico al empirismo lógico, el diálogo de saberes, el racionalismo, el constructivismo, la hermenéutica, postmodernismo y el enfoque socio crítico, así como el método científico y la valoración de saberes locales y saberes ancestrales. En este marco, los resultados de aprendizaje y competencias esperadas son:

- Manejar diferentes enfoques epistemológicos, teóricos, metodológicos y pedagógicos vinculados a las ciencias experimentales para hacer frente a las necesidades educativas que demanda el sistema nacional de educación en el Bachillerato General Unificado, Bachillerato Internacional y en Educación General Básica superior.
- Conocer los principios rectores de la educación ecuatoriana y los principios del Sistema Nacional de Educación.
- Generar una visión ética y con responsabilidad social, que permita la adquisición de aprendizajes libres de prejuicios en el marco del ejercicio de derechos, la diversidad, el género, la interculturalidad y el respeto al medio ambiente.
- Comprender la heterogeneidad y la diversidad (cultural, estilos de aprendizaje, inteligencias múltiples) presente en contextos socioeducativos.





- Aplicar métodos y procedimientos de las ciencias experimentales para la resolución de problemas cotidianos para la comprensión de su entorno.
- Formular y desarrollar procesos de investigación y vinculación en el campo de las ciencias experimentales, que permita el diálogo de saberes entre la ciencia y saberes locales, la tecnología y la sociedad.

¿Qué resultados de aprendizaje relacionados con el manejo de métodos, metodologías, modelos, protocolos, procesos y procedimientos de carácter profesional e investigativo se garantizarán en la implementación de la carrera?

La formación profesional y la investigación en las universidades durante una larga data han apuntado "hacia la sistemática reproducción de una mirada al mundo y al continente desde las perspectivas hegemónicas del Norte (Lander, 2000, p. 65). No obstante, esta carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales en Química y Biología comprende la investigación y la formación profesional desde un enfoque que valora los saberes diversos: locales, ancestrales, científicos, entre otros, mediante procesos de interaprendizaje, donde se aplican diferentes metodologías y métodos desde una posición epistémica del sur y local.

En este marco de referencia, el futuro profesional debe ser capaz de:

- Comprender y aplicar bases teóricas y metodológicas de las Ciencias Naturales, Química y la Biología para la formulación y resolución de problemáticas y situaciones de la vida cotidiana.
- Implementar estrategias de inter aprendizaje que reconozcan la diversidad presente en los contextos socioeducativos orientados por enfoques de inclusión, género, interculturalidad y respeto al medio ambiente.
- Aplicar modelos didácticos para la enseñanza de las ciencias experimentales como la investigaciónacción, la enseñanza por transmisión-recepción, por descubrimiento, por investigación, resolución de problemas y proyectos.
- Planificar, organizar e implementar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el Bachillerato General Unificado, Bachillerato internacional y Educación General Básica superior, empleando estrategias pedagógicas, didácticas y metodológicas de manera contextualizada.
- Plantea procesos de indagación e investigación respecto a las ciencias experimentales, así como la práctica pedagógica desde diferentes modelos teóricos para el trabajo en equipo, la participación, la responsabilidad social y ambiental.
- Diseña procesos de investigación interdisciplinarios aplicando diferentes enfoques teóricos y metodológicos acordes a las situaciones específicas de la sociedad y la comunidad educativa.

¿Cómo contribuirá el futuro profesional al mejoramiento de la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes?

La implementación de la carrera busca formar futuros docentes, quienes a su vez deberán organizar e integrar el conocimiento que posteriormente debe ser planificado, compartido, retroalimentado y evaluado a sus estudiantes, atendiendo la diversidad individual y colectiva, así como los estilos de aprendizaje, utilizando bases pedagógicas que otorguen las herramientas y estrategias metodológicas que encaminen el proceso educativo. Los profesionales deberán manejar procesos y procedimientos disciplinares de la mano de conocimientos teóricos respecto a las ciencias experimentales, tanto en el aula como en los laboratorios de química y biología, todo esto enfocado en la realidad local y mundial.





En este contexto, resulta de importancia la gestión adecuada de la carrera en el campo profesional, enmarcando sus conocimientos con los lineamientos del Sumak Kawsay (enfoque transversal de ecología y manejo sustentable de recursos ambientales), los planes de desarrollo y los planes educativos. "El Sumak Kawsay es un concepto polilógico y dialógico, trama redes de interpretaciones sobre los sentidos de la vida y la relación con los demás, la naturaleza, la sociedad, la comunidad. Implica una confluencia de las formas de la razón y las inteligencias de la alteridad entre subjetividades ajenas, sean estas humanas o no humanas. Expone una constelación de significados y sentidos dedicados a recrear o inventar un sentido biocéntrico y plural de la vida con una intencionalidad impulsada por una cosmo-política que a su vez se sustenta en una posición política cosmo-referencial." (Madroñero Morillo et al., 2019).

Por otro lado, el reconocimiento de saberes es un tema medular en la construcción de conocimientos, en virtud que, existe una pluralidad de saberes (Sousa Santos, 2010), y no solo el denominado conocimiento científico que es considerado como universal y propio de las ciencias. De ahí, la necesidad de establecer diálogo entre los conocimientos científicos o saberes locales y ancestrales de las diferentes culturas del país. Es por ello que el sistema educativo debe incluir en los diferentes planes de estudio y programas una perspectiva que integre saberes, conocimientos locales, entre otros. De esta manera, construir un Estado plurinacional e intercultural en el país.

En este marco de referencia, los futuros profesionales contribuirán a:

- Desarrollar propuestas de enseñanza y aprendizaje que integren la transversalización del cuidado del medio ambiente que permita reflexionar y aplicar buenas prácticas ambientales dentro y fuera del aula.
- Reconocer y valorar las potencialidades y necesidades socio-culturales para construir contextos y ambientes educativos inclusivos en el marco del diálogo de saberes.
- Aplicar diferentes métodos de aprendizaje y técnicas educativas que permitan a los estudiantes generar procesos educativos que promuevan la difusión de culturas y saberes, para construir procesos de aprendizaje significativos y contextualizados.
- Diseñar, planificar, ejecutar y evaluar programas y proyectos educativos desde una perspectiva de respeto y cuidado al medio ambiente, el diálogo deberes, la interculturalidad y la plurinacionalidad.

¿Cuáles son los valores y los principios, en el marco de un enfoque de derechos, igualdad e interculturalidad y pensamiento universal, crítico y creativo, que se promoverán en la formación profesional que ofrece la carrera?

En los últimos años, han surgido una serie de acciones destinadas a transversalizar el enfoque de interculturalidad en los sistemas educativos en el marco de un ejercicio de derechos con miras a la igualdad y equidad, para promover la justicia social y la justicia cognitiva (Sousa Santos, 2010). De hecho, educación, derechos e inclusión social son las condiciones esenciales para fomentar el desarrollo de las sociedades (Rodino, 2015). Es así que, el enfoque de derechos en la cotidianidad educativa, va más allá de conocer conceptos, sino lleva a incorporar en el proyecto de vida, más aún cuando se cumple un rol formador, como constituye ser docente, para romper con las estructuras disciplinarias que se encaminan al colonialismo intelectual (Lander, 1990).

En cuanto a la interculturalidad, los debates contemporáneos destacan la importancia de los espacios de formación en interculturalidad, ya que las universidades deben generar propuestas para construir sociedades





interculturales (Fornet - Betancourt, 2006). Interculturalidad entendida como el cuestionamiento a las relaciones de poder en diferentes ámbitos, como el socioeconómico, educativo, político y cultural (Altmann, 2017), que busca la transformación de estructuras, instituciones y relaciones sociales (Walsh, 2010) para construir sociedades horizontales y hacer frente a la discriminación, xenofobia, racismo, entre otras.

En cuanto al pensamiento crítico se trabajará bajo el enfoque pedagogías críticas (Freire, 2012), pedagogías de la tierra y culturas sustentables (Gadotti, 2017), con el fin construir una educación con una visión crítica del mundo en que vivimos donde prime el diálogo, logrando así, un proceso permanente de liberación y de transformación revolucionaria. Además, actualmente es necesario construir una cultura de la planetariedad, en el marco de equilibrio del ser humano con él mismo y con el planeta. Bajo las premisas de lo que somos, de dónde venimos y para dónde vamos (Gadotti, 2017).

En este marco de referencia, los futuros profesionales estarán en la capacidad de:

- Incorporar el enfoque de derechos en la cotidianidad y en los procesos formativos de los estudiantes, que promuevan la democracia y la cohesión social, para la solución pacífica de conflictos en ambientes de cultura de paz, interculturalidad, plurinacionalidad, equidad, inclusión e igualdad de género.
- Promover la justicia social y la justicia cognitiva en la educación para formar en y ejercer derechos humanos, bajo los principios de acceso universal a la educación, no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato,
- Incorporar el enfoque intercultural en los discursos y praxis en el aula clase y en espacios cotidianos para hacer frente al racismo, discriminación, xenofobia, sexismo, entre otros.
- Utilizar la experiencia y la lógica para promover el pensamiento crítico; y resuelve nuevas situaciones mediante la solución de problemas para promover el pensamiento creativo.

2.2.- Requisito de aprendizaje de una segunda lengua

Inglés B1

2.3.- Lugar(es) de ejecución de la carrera/ programa

Estructura institucional	Región	Zona de planificación	Provincia	Cantón	Ley de creación de la IES/Resolución CACES/CES para funcionamiento
Sede Matriz	Sierra	Zona 6	AZUAY	CUENCA	Adjuntar la ley de creación de la U Cuenca

La modalidad híbrida es una alternativa que permite realizar los estudios de forma presencial combinada con actividades en línea o a distancia, facilitando el contacto con los estudiantes (Reglamento de régimen académico, Art. 59, 2022). La parte presencial tendría como sede el campus central de la Universidad de Cuenca y la parte en línea a través de sesiones virtuales.

2.4.- Descripción de la estructura curricular y estudiantes





Número de estudiantes por cohorte: 30

Número de períodos académicos ordinarios: 8

Total de créditos de la carrera/programa: 120

Total de créditos del aprendizaje en contacto con el docente 38 créditos (1824 horas)

Total de créditos del aprendizaje autónomo 70,67 créditos (3392 horas)

Total de créditos del aprendizaje práctico-experimental 11,33 créditos (544 horas)

Total de horas/créditos de las prácticas de servicio comunitario: 2 créditos (96 horas)

Total de horas/créditos de prácticas preprofesionales: 6 créditos (288 horas)

d

2.5.- Resolución por parte del Órgano Colegiado Superior (OCS)

Fecha de resolución de aprobación: Haga clic aquí para escribir una fecha.

Número de resolución de aprobación: Haga clic aquí para escribir texto.

(Anexo de la resolución de aprobación)

2.6.- Informe académico elaborado por la IES y aprobado por el OCS

Anexo 1 de la Guía Metodológica: "Informe Académico elaborado por la IES y aprobado por el OCS" (*) Para llenar el formato se adjunta el documento Word: Criterios y estándares básicos de calidad del CACES

2.6 Convenios

(La IES debe revisar los artículos 39,44,63,96,97 y 108 del RRA)

Tipo	Institución	Fecha de	Fecha de	Objeto
		Inicio	culminación	
Vigente de práctica preprofesionales	Ministerio de Educación _ Coordinación zona 6	6 de febrero 2020	6 de febrero 2025	Ejecución de prácticas preprofesionales

Anexar los convenios

3.- Declaración

3.1.- Anexo declaratorio

(La IES deberá cargar la declaración de que la IES cuenta con recursos académicos, equipamiento, infraestructura y un modelo educativo acorde a las necesidades de la carrera o programa (Art. 96 del RRA), con las respectivas firmas de responsabilidad).

3.2.- Documentos complementarios

(En esta sección podrá cargar documentos referentes a malla curricular, propuesta curricular, metodología





de aprendizaje, anexos de los criterios y estándares básicos de calidad para la aprobación de nuevas carreras/programas del CACES, entre otros).

Anexos

Los documentos anexos deberán estar debidamente suscritos de manera física o electrónica. Para la correspondiente carga en la plataforma, los documentos originales serán escaneados o cargados de manera que se mantenga la visibilidad de las firmas

- 1. Anexo III del RANT
- 2. Adjuntar la ley de creación de la U Cuenca
- 3. Resolución de aprobación OCAS
- 4. Anexo 1 de la Guía Metodológica
- 5. Convenios
- 6. Declaratoria de recursos académicos, equipamiento, infraestructura y un modelo educativo
- 7. Malla Curricular propuesta

Que, la información que antecede en 10 fojas, corresponde a la Propuesta de carrera Ciencias Experimentales: Química y Biología de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Químicas, presentado mediante memorando Nro. UC-VRC-2024-0113-M, de fecha 02 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD; y, aprobado mediante resolución No. UC-CU-RES-019-2024 adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 06 de febrero de 2024, de la cual se constituye en parte integrativa.

Cuenca, 06 de febrero de 2024.

Abg. Marcia Cedillo Díaz, Secretaria del Consejo Universitario.